



Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito

DIRECCIÓN NACIONAL



**FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS**

NIT. 800.082.665-0

Federación Colombiana de Municipios - FCM
Radicado: J-2015-004004 2015-10-05T10:24:45
Envía: GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS JU
Destinatario: DIRECCION NACIONAL SIMIT
Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRAT
Folios:4 Anexos: 6 FOLIOS INFORME DE

Bogotá, D.C.,

Doctora
SANDRA MILENA TAPIAS
Directora Nacional Simit
Ciudad.-

Asunto: Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales correspondiente al mes de septiembre de 2015 del contrato 02 de 2015.

Respetada Doctora Sandra:

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 02 de 2015, suscrito con la Doctora Gladys Alicia Dimaté Jiménez, rindo informe de supervisión, correspondiente a las actividades adelantadas por la contratista en el mes de septiembre así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. *“Representar judicial y extrajudicialmente a la Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, en los procesos en los que actúe como accionante o accionado, tales como ejecutivos, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de reparación directa, acciones populares y de grupo, acciones contractuales, ejecutivas, conciliaciones y todas aquellas en que se otorgue poder para actuar”.*

La contratista presentó informe de los procesos judiciales a su cargo en 40 folios (reverso y anverso).

Se presenta en la matriz aprobada por la Dirección, y se recibe conforme los criterios señalados.

En el informe se pueden observar las actuaciones de los procesos con corte al 30 de septiembre de 2015, en los que LA CONTRATISTA es apoderada, y en aquellos en los que apoya la revisión, por cuanto tienen apoderado externo a cargo de los operadores Simit.

2. *“Proyectar y presentar ante las instancias judiciales y extrajudiciales correspondientes de manera oportuna, conciliaciones, memoriales, recursos, demandas, contestaciones, oficios y demás inherentes a la defensa idónea de los intereses de la entidad”.*



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

- Dentro del proceso penal No. 11001600004920080863600 con número interno 16788 que se adelanta en el Juzgado 26 Penal con función de conocimiento en contra del Director de la Federación, la apoderada proyectó y remitió a la defensa los documentos solicitados en las reuniones preparatorias de la audiencia de juicio.

Dentro de esa misma acción penal, la apoderada asistió a la primera audiencia de juicio el 22 de septiembre de 2015, quien informa que no se encuentran presentes los testigos de la Fiscalía, por tanto se suspende la audiencia para que continúe los días 9 y 10 de diciembre de 2015 a partir de las 9:00 a,m,

“Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados, e informar oportunamente al supervisor designado, de las novedades que se presenten”.

La apoderada consignó en su informe de procesos, las actuaciones surtidas con corte al 30 de septiembre de 2015, e informó oportunamente de las mismas a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, con quien se ha venido unificando la posición para cada uno de los asuntos.

Dentro de las actuaciones con mayor relevancia, se tiene que en el proceso de acción de tutela No. 2013-431 que se adelanta ante el Consejo de Estado para lograr la pronta resolución dentro de la revisión del fallo 2007-0033 ante el Consejo de Estado, en septiembre de 2015, se realiza en secretaría una anotación que indica que fue denegada la solicitud de impedimento presentada por los Magistrados Alberto Yepes Barreiro y Lucy Jeannette Bermúdez.

Dentro de la acción popular 2009-0086, el Juzgado Administrativo de Descongestión de Girardot, negó la solicitud presentada por la Federación, de confiar la realización del peritazgo a la firma Proyecta S.A, por cuanto las objeciones propuestas a los argumentos del dictamen pericial, fueron presentadas por la Federación, a partir del estudio del caso realizado precisamente por dicha firma. Se oficia a la ESAP para encargarle la realización del peritaje. Queda pendiente la aceptación o nó de la tarea encomendada.

Se efectúa la verificación de los procesos que se pueden ver en la página. Se adjuntan 8 folios.

3. *Asesorar jurídicamente a la Dirección Nacional Simit y a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en temas judiciales y legales.*
4. *Apoyar la estrategia de defensa jurídica, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas, en relación con los procesos en los que es parte la Federación Colombiana de Municipio - Dirección Nacional Simit, a través de conceptos escritos.*



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

5. *Proyectar conceptos sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, respecto de los cuales haya de fijarse la posición jurídica.*

La Doctora Gladys Dimaté, presentó observaciones al acto administrativo de compensación elaborado por la Jefatura de Asuntos Jurídicos, a fin de proceder a la compensación de los recursos adeudados por el Municipio de Quibdó.

Presentó recomendaciones y observaciones, sobre el escrito de denuncia penal que pretende ser presentado por la Federación, por el presunto delito de estafa.

6. *Registrar todas las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a su cargo, en la matriz que para el efecto disponga la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*

Las actuaciones surtidas en los procesos a cargo de la apoderada, fueron registradas en la matriz de procesos de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos, y hace parte del presente informe.

7. *Asistir a las reuniones y audiencias que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit le solicite, y a las propias de los procesos judiciales y extrajudiciales que le sean asignados.*

La apoderada asistió a las reuniones en las que fue citada, en especial, para aquellas relativas a las citadas por la defensa dentro del proceso penal No. 11001600004920080863600 con número interno 16788 que se adelanta en el Juzgado 26 Penal con función de conocimiento en contra del Director de la Federación.

La apoderada asistió a diligencias penales en la ciudad de Neiva, (2012-0593) en donde se investiga al Alcalde de Palermo, dado que al caso, fueron vinculados funcionarios de la Federación en calidad de testigos.

8. *Elaborar los documentos, informes, conceptos y observaciones a proyectos de ley, que le sean solicitados sobre temas relacionados con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios por mandato legal del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.*

La apoderada presentó observaciones al Proyecto de Ley No. 1669 de 2015, por medio del cual se establecen modificaciones al Código Nacional de Tránsito para el



uso de sistemas tecnológicos de fotodetección por parte de las autoridades de tránsito y garantizar el debido proceso administrativo de tránsito.

9. *Presentar mensualmente informes escritos sobre las actividades desarrolladas y las novedades de los procesos a su cargo.*

El informe de actividades correspondientes al mes de septiembre de 2015, fue presentado y recibido por la supervisión en 6 folios. El informe de los procesos a cargo, se recibió en 40 folios (anverso y reverso).

10. *Constituir pólizas solicitadas dentro del contrato.*

El contrato tiene amparado el cumplimiento bajo la póliza 21-44-101186132 del 6 de enero de 2015, expedida por Seguros del Estado, el amparo está cubierto hasta el 30 de junio de 2016.

11. *Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, y demás disposiciones concordantes.*

La contratista se encuentra afiliada en pensión a COLFONDOS, en salud a FAMISANAR EPS, y en riesgos profesionales a Positiva Compañía de Seguros.

12. *Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes.*

La contratista adjunta pantallazo del pago de salud, pensión y riesgos profesionales, correspondiente al mes de agosto, pagados el 7 de septiembre de 2015.

De esta forma concluyo el informe de supervisión, señalando que a partir del informe de actividades, el informe de procesos presentado, y la verificación en la página de la rama judicial, la doctora Gladys Alicia Dimaté, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo, por tanto autorizo que se dé trámite al pago correspondiente al mes de septiembre de 2015.

Atentamente,



MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ
Supervisora

PI-2015-004044 del 02/10/2015 (anexos 6 folios).



Federación Colombiana
de Municipios / Simit Nacional



@Fedemunicipios / @Simit_FCM



Fedemunicipios

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL